

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Bogotá, D.C., 10 MAR 2021

Unión Marital de Hecho 2019-0394

Previo a resolver respecto de la renuncia al poder presentada por el abogado ALVARO GARZON DIAZ, proceda a adjuntar la comunicación remitida a su poderdante, conforme lo dispone el inciso cuarto del art.76 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE



MARIA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL
JUEZ